



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



RESPUESTA A OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No-014-2026

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA”

Observaciones presentadas por NICER MIRELVI MEDINA GALLEGO

Señores
MUNICIPAL DE COYAIMA
Venadillo, Tolima

ASUNTO: Solicitud de modificación del requisito de experiencia habilitante – Disminución y flexibilización de códigos clasificadores (UNSPSC) DEL **.SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No-014-2026**

Objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA

Como posibles proponentes interesados en el proceso, nos permitimos realizar las siguientes observaciones y solicitudes de aclaración y/o modificación del documento de proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta de tener igualdad de oportunidades para todos los interesados en participar en el proceso contractual, que haya pluralidad de oferentes, **TENIENDO EN CUENTA :**

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA La experiencia general se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP, para lo cual, deberá acreditar la celebración y ejecución de máximo uno (1) actos contractuales, suscritos con entidad pública o privada, que tengan objetos estrictamente relacionados a prestación de servicios a adultos mayores, cuya sumatoria corresponda al 100% del PO de esta convocatoria, y que contenga mínimo los siguientes códigos de clasificación UNSPSC en el RUP:

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes,

501926	ACOMPANAMIENTOS PREPARADOS
801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
511919	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICA
851017	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD
471318	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
931316	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
601036	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
601225	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
851117	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
481015	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
421828	BASCULAS MEDIDAS DE PESO
422318	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
471219	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
481016	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
481019	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
481021	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO
501317	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
501715	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
861116	EDUCACION DE ADULTOS
441118	SUMINISTROS DE DIBUJO
492215	ACCESORIOS PARA DEPORTE
501927	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
501120	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
501515	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
501932	ENSALADAS PREPARADAS
521615	EQUIPOS AUDIOVISUALES
601062	MATERIALES DE ENSEÑANZA EN TECNOLOGIA
781318	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO

correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA. La experiencia específica se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP, para lo cual, deberá acreditar la celebración y ejecución de máximo uno (1) acto contractual, suscrito con entidad pública o privada, asistencia, cuyo objeto principal esté relacionado con actividades de atención y/o protección integral a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, cuyo valor corresponda al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria, y que contenga mínimo los



Alcaldía Municipal de **COYAIMA**



siguientes códigos de clasificación UNSPSC en el RUP:

42 23 18 00 : FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA.
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
60 12 15 00 : UTENSILLOS DE DINUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
80 11 15 00: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 14 16 00: MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
42 23 15 00 : SUMINISTRO Y EQUIPO DE ALIMENTACION ENTERAL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL.

Asimismo, el pliego establece que el oferente debe cumplir de manera simultánea o acumulada con todos y cada uno de los códigos señalados para que la experiencia sea válida.

SUSTENTO DE LA OBSERVACIÓN

Consideramos de manera respetuosa que la exigencia de un número elevado de códigos específicos y de cumplimiento obligatorio para la validez de los contratos limita de forma desproporcionada la participación del mercado.

- **Principio de Pluralidad de Oferentes y Libre Concurrencia:** Al amarrar la experiencia a una cantidad excesiva de códigos específicos, se excluye a firmas y profesionales idóneos que cuentan con la experiencia técnica y operativa en el objeto contractual, pero cuyos contratos previos (inscritos en



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



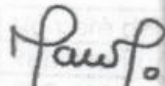
el RUP) se registraron bajo códigos equivalentes, principales o afines del mismo segmento o familia.

Se solicita Disminuir la exigencia a que los contratos aportados contengan de manera obligatoria como mínimo el 90 % de la cantidad de códigos solicitados, tanto experiencia general como específica.

Agradecemos de antemano el análisis de la presente solicitud, la cual busca dotar al proceso de mayor transparencia, pluralidad y mejores condiciones económicas para la administración.

Nombre del proponente	Corporación para Nuestra Colombia
Representante Legal	Nicer Marelvi Medina Gallego
C.C. N °	65740340 expedida en Ibagué
N ° De NIT	900586244-1
Dirección de correo	Carrera 3 B numero 48-64 Piedra Pintada Alta
Correo Electrónico	corporacionparanuestracolombia@gmail.com
Teléfono	3107509480
Ciudad	Ibagué

Atentamente,


65.740-340 Ibagué
NICER MARELVI MEDINA GALLEGO
CC 65740340 Ibagué



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



Respuesta de la entidad: Una vez analizada la observación presentada, la Entidad considera procedente la solicitud, teniendo en cuenta que la flexibilización de la exigencia relacionada con los códigos de clasificación UNSPSC permite ampliar la participación de potenciales oferentes que cuenten con experiencia relacionada con el objeto contractual, sin desconocer la necesidad de acreditar la capacidad e idoneidad requerida para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, se modificará el requisito establecido en el proyecto de pliego de condiciones, de manera que los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el noventa por ciento (90 %) de la cantidad de códigos UNSPSC exigidos, tanto para la experiencia general como para la experiencia específica, según corresponda.

La modificación será incorporada en los documentos definitivos del proceso de selección.

Observaciones presentadas por MARIA ALEJANDRA QUIJANO LOZANO

Señores
Contratación
MUNICIPIO DE COYAIMA
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud de modificación del requisito de experiencia específica del proceso SAMC No-014-2026

DE ACUERDO AL OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA DEL PROCESO SAMC NO. 014-2026 REALIZAMOS LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP, para lo cual, deberá acreditar la celebración y ejecución de máximo uno (1) acto contractual, suscrito con entidad pública o privada, asistencia, cuyo objeto principal esté relacionado con actividades de atención y/o protección integral a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, cuyo valor corresponda al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria, y que contenga mínimo los siguientes códigos de clasificación UNSPSC en el RUP:

42 23 18 00 : FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DINIJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
42 23 15 00 : SUMINISTRO Y EQUIPO DE ALIMENTACION ENTERAL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL

CORREO ONG.FUNDACIONGEMA2001@GMAIL.COM

TELÉFONO 3178888888



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



Teniendo en cuenta de tener igualdad de oportunidades para todos los interesados en participar en el proceso contractual, que haya pluralidad de oferentes, solicitamos reducir el número de códigos solicitados en un 80 % en la experiencia específica.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA QUIJANO LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD N° 1110457497

Respuesta de la entidad: Una vez analizada la observación presentada, la Entidad considera procedente la solicitud, teniendo en cuenta que la flexibilización de la exigencia relacionada con los códigos de clasificación UNSPSC permite ampliar la participación de potenciales oferentes que cuenten con experiencia relacionada con el objeto contractual, sin desconocer la necesidad de acreditar la capacidad e idoneidad requerida para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, se modificará el requisito establecido en el proyecto de pliego de condiciones, de manera que los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el ochenta por ciento (80 %) de la cantidad de códigos UNSPSC exigidos, tanto para la experiencia general como para la experiencia específica, según corresponda.

La modificación será incorporada en los documentos definitivos del proceso de selección.

Dada, a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de Dos mil Veintiséis (2026).

Original firmado

ANGELA PATRICIA DEVIA LOAIZA
Secretaria de Gestión y Desarrollo social

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto y aprobó	GUSTAVO ADOLFO PATARROYO CUBIDES	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			